

Núm. 213

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de agosto de 2020

Sec. II.A. Pág. 65674

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

9350 Decreto de 31 de julio de 2020, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Fiscalía Provincial de Sevilla a don Luis Carlos Rodríguez León.

El 21 de julio de 2020, el Fiscal Jefe Provincial de Sevilla remitió a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito en el que propone la designación de don Luis Carlos Rodríguez León como Fiscal Decano de esa Fiscalía.

Hechos

Con motivo de la jubilación de don Arcadio Martínez Henares, quedó vacante la plaza de Fiscal Decano que ostentaba en la Fiscalía Provincial de Sevilla. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud, especificando que sería para coordinar la Sección Orgánica de los Juzgados Mixtos de Coria del Río y Sanlúcar la Mayor. El único solicitante fue don Luis Carlos Rodríguez, Fiscal Coordinador y Delegado Provincial y Autonómico de Seguridad Vial, que aportó su currículum vitae. La propuesta ha sido elevada el 21 de julio de 2020 por el Fiscal Jefe de Sevilla a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición del candidato ara asumir esta responsabilidad, así como sus méritos, para desempeñar el cargo, habiendo asumido voluntariamente desde enero de 2020 las funciones de coordinación de dicha Sección, desarrollándolas de manera eficaz.

El Consejo Fiscal no ha formulado objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, Acuerdo:

Nombrar al Ilmo. Sr. don Luis Carlos Rodríguez León, Fiscal Decano de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

cve: BOE-A-2020-9350 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 213

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de agosto de 2020

Sec. II.A. Pág. 65675

Recursos.—Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 31 de julio de 2020.-La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.

cve: BOE-A-2020-9350 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X